



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Verdaguer, Alejandro C.", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101, Dr. Alejandro C. Verdaguer, solicita que se le conceda licencia a fin de asistir al coloquio "Jurilingüística II: Enfoques interdisciplinarios en el Estudio de la Lengua y el Derecho", organizado por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por realizarse en la ciudad de Sevilla, Reino de España, del 24 al 26 de octubre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención la Vicepresidenta de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

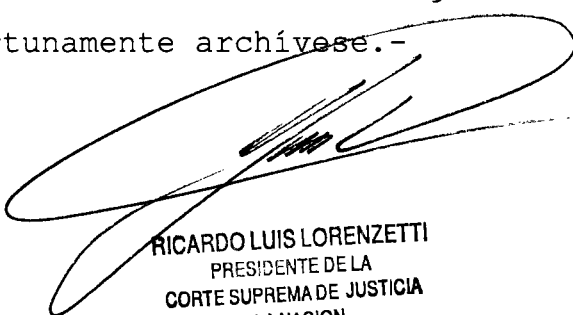
SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 23 al 26 de octubre del año en curso, al

magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101, Dr. Alejandro C. Verdaguer, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION